



# Asamblea General

Distr. general  
8 de septiembre de 2025

---

## Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 125 j) del programa

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de septiembre de 2025

*[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.121)]*

### 79/331. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

*La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006, 63/236, de 22 de diciembre de 2008, 65/263, de 14 de enero de 2011, 67/137, de 18 de diciembre de 2012, 69/270, de 2 de abril de 2015, 71/289, de 24 de mayo de 2017, 73/290, de 15 de abril de 2019, 75/307, de 7 de julio de 2021, y 77/331, de 25 de agosto de 2023, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,*

*Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, 63/306, de 9 de septiembre de 2009, 65/311, de 19 de julio de 2011, 67/292, de 24 de julio de 2013, 69/324, de 11 de septiembre de 2015, 71/328, de 11 de septiembre de 2017, 73/346, de 16 de septiembre de 2019, 76/268, de 10 de junio de 2022, y 78/330, de 6 de septiembre de 2024, relativas al multilingüismo, y reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de su Carta,*

*Recordando además su resolución 75/144, de 15 de diciembre de 2020, en la que solicitó al Secretario General que siguiera esforzándose por asegurar que el multilingüismo, como valor básico de las Naciones Unidas, no se viera menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a la situación de liquidez,*



*Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 83 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,*

*Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,*

*Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo al estado de derecho y a los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías, y el fomento de la educación y la capacitación,*

*Acogiendo con beneplácito la continua transformación de la Organización Internacional de la Francofonía emprendida por la Secretaría General de la Francophonie para que sea más flexible y eficaz,*

*Acogiendo con beneplácito también las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus vínculos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos, incluido el fortalecimiento del mandato de sus representaciones externas y su papel en la promoción de la colaboración con los interlocutores de las Naciones Unidas,*

*Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,*

*Reafirmando su compromiso con el sistema multilateral, que sigue siendo el principal marco para encontrar soluciones sostenibles a los retos mundiales,*

*Acogiendo con beneplácito la Cumbre del Futuro, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) los días 22 y 23 de septiembre de 2024, en la que se aprobaron la resolución 79/1, titulada “El Pacto para el Futuro” y sus anexos, y subrayando a este respecto las valiosas contribuciones de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a su elaboración, en pro de una gobernanza global renovada que sea más eficaz, más representativa y más justa,*

*Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y la juventud y su participación activa en la sociedad, el acceso a la educación y capacitación de calidad, el multilingüismo y la cooperación multilateral en pro de la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la preservación de la integridad de la información, la inclusión digital, el desarrollo económico inclusivo y la solidaridad, el desarrollo sostenible y su financiación, especialmente la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la protección del medio ambiente, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, la lucha contra el cambio climático, la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y el acceso progresivo efectivo de todos a esos derechos, la prevención del genocidio, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y la prevención y lucha contra la radicalización que conduce al terrorismo,*

*Acogiendo con beneplácito la decimonovena Cumbre de la Francofonía, celebrada en Francia, en Villers-Cotterêts y París, los días 4 y 5 de octubre de 2024 sobre el tema “Crear, innovar y emprender en francés”, observando la adopción de la Declaración de Villers-Cotterêts, la Declaración de Solidaridad con el Líbano, y tomando nota del Llamamiento de Villers-Cotterêts por un Espacio Digital Íntegro y de Confianza en el Espacio Francófono,*

*Aguardando con interés la 20<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, que se celebrará en Camboya en 2026,*

*Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativas, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,*

*Recordando con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup> y la subsiguiente Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla (España) y el Acuerdo de París sobre el cambio climático<sup>2</sup>, que reafirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, así como su intención de desempeñar un papel activo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible para contribuir efectivamente a erradicar la pobreza, asegurar el acceso sostenible y universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, y proteger el medio ambiente,*

*Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 77/331<sup>3</sup>,*

*Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,*

*Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redunda en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,*

*Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural con respecto a cada uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos,*

---

<sup>1</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>2</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>3</sup> Véase A/79/302-S/2024/600, secc. II.

*Acogiendo con beneplácito la defensa por parte de la Secretaría General de la Francophonie de que se tenga en cuenta la vulnerabilidad multidimensional en la asignación de fondos para el desarrollo,*

*Tomando nota con aprecio de la defensa que hace el Grupo de Embajadores Francófonos ante las Naciones Unidas del multilingüismo y la promoción de la diversidad cultural y lingüística, en apoyo de un multilateralismo firme y eficaz,*

*Acogiendo con beneplácito el primer debate abierto en el Consejo de Seguridad, organizado por el Níger en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, el 8 de septiembre de 2020, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, en el que se puso de relieve la importante cooperación entre ambas organizaciones en cuestiones de paz y seguridad internacionales, y durante el cual la Secretaría General de la Francophonie pidió, entre otras cosas, que se reforzara la cooperación con las Naciones Unidas,*

*Observando el apoyo técnico prestado en el marco de la plataforma francófona en el Consejo de Seguridad, puesta en marcha el 25 de septiembre de 2019 por la Secretaría General de la Francophonie y el Ministro de Asuntos Exteriores de Côte d'Ivoire, con el fin de desarrollar una sinergia constructiva en el seno de la familia diplomática de habla francesa sobre cuestiones de interés común que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad, promover el multilingüismo y aumentar y reforzar la posición francófona en el desarrollo y la aplicación del marco normativo y político de la agenda para la paz y la seguridad, en particular la juventud, la paz y la seguridad y las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo, de 31 de octubre de 2000, y todas las demás resoluciones pertinentes,*

1. *Toma nota del informe del Secretario General, y acoge con beneplácito la cooperación fructífera y más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;*

2. *Observa con satisfacción, de conformidad con la Declaración de Ereván, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía<sup>4</sup>, la participación activa de la Organización Internacional de la Francofonía en la labor de las Naciones Unidas, entre cuyos propósitos, enunciados en su Carta, figuran mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esos propósitos comunes;*

3. *Toma nota de la adopción del programa cuatrienal 2024-2027 de la Organización Internacional de la Francofonía, en particular en los ámbitos de la democracia, la gobernanza, el desarrollo sostenible, la educación y la igualdad de género, y alienta la complementariedad de sus programas con las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas;*

4. *Observa con satisfacción que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y en la promoción de la igualdad de género, encomia las iniciativas emprendidas por la Organización Internacional de la Francofonía en los ámbitos de la prevención, gestión y solución de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo a la democracia y al estado de derecho, el pleno respeto*

<sup>4</sup> A/73/596, anexo.

de los derechos humanos y la buena gobernanza, la lucha contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, de conformidad con los compromisos enunciados en su Declaración de Bamako, de 3 de noviembre de 2000, relativa a las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa<sup>5</sup>, y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Prevención de los Conflictos y la Seguridad Humana, que se celebró los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint-Boniface (Canadá);

5. *Recuerda* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel y la contribución genuina que hace a la solución de conflictos, la recuperación y la consolidación de la paz, en colaboración con las Naciones Unidas, entre otros, y toma nota con interés de la adopción, el 19 de junio de 2024, de un mecanismo de seguimiento y evaluación de la situación de los Estados y Gobiernos sujetos a las medidas adoptadas por los órganos de la Francofonía;

6. *Acoge con beneplácito* el refuerzo de la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, para reforzar las capacidades nacionales de los Estados francófonos a la hora de abordar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el examen periódico universal, así como de promover la diversidad y luchar contra todas las formas de discriminación, y acoge con satisfacción la adopción de una nueva hoja de ruta entre ambas organizaciones para el período 2024-2025;

7. *Recuerda* los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)<sup>6</sup> y el establecimiento de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con la cual las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía cooperan de forma complementaria en la promoción y protección de los derechos humanos;

8. *Expresa su profunda preocupación* por las violaciones y abusos constantes de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, sobre todo en países afectados por conflictos o en situaciones posteriores a conflictos, y en particular las perpetradas contra las mujeres y los niños, así como los refugiados, los desplazados internos y los migrantes y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

9. *Acoge con beneplácito* el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, en las esferas de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos, de conformidad con sus resoluciones pertinentes y las del Consejo de Seguridad, y, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, alienta a que prosiga esta iniciativa con miras a formular recomendaciones prácticas que ayuden a establecer, cuando sea necesario, mecanismos operacionales en la materia, e invita a los interesados pertinentes a que redoblen sus esfuerzos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades latentes, incluso considerando la posibilidad de formular estrategias de gestión de los riesgos y resiliencia;

10. *Reconoce*, como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, el interés por intensificar los esfuerzos para avanzar hacia una respuesta rápida y la necesidad de promover la plena

<sup>5</sup> A/55/731, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 48/134, anexo.

participación de las mujeres y la juventud en la prevención de conflictos y asegurar la protección y participación plena, igualitaria y fructífera de las mujeres en todos los aspectos y a todos los niveles de los mecanismos de prevención, gestión y solución de conflictos, incluso mediante su intervención en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz mediante la plena ejecución de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; y acoge con beneplácito a este respecto la formación desarrollada por la Organización Internacional de la Francofonía, en colaboración con la Universidad Senghor de Alejandría (Egipto), con vistas a la promoción y apropiación, por parte de los actores nacionales de sus Estados miembros, de las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la juventud y la paz y la seguridad;

11. *Acoge con beneplácito* el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando al mismo tiempo que corresponde a las Naciones Unidas preservar el multilingüismo y a la Secretaría integrarlo en las actividades de esas operaciones, y señala que se ha fortalecido la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, por un lado, y el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, por otro, con miras a alcanzar un número satisfactorio de efectivos de habla francesa, incluidas mujeres, en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en países francófonos, cuando la Secretaría haya indicado que es necesario, dentro del correspondiente marco legislativo vigente de las Naciones Unidas sobre la selección de personal;

12. *Acoge con beneplácito también* que esta cooperación, llevada a cabo conjuntamente con los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía para desarrollar capacidades técnicas y lingüísticas en francés, haya contribuido a reforzar la presencia de los francófonos en las operaciones de mantenimiento de la paz y su plena participación en los debates estratégicos sobre el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito que se haya fortalecido la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, sus Estados miembros, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en el ámbito del mantenimiento de la paz, en beneficio de iniciativas innovadoras y sin precedentes de refuerzo de las capacidades de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía;

13. *Recuerda* que la Organización Internacional de la Francofonía fue una de las primeras organizaciones internacionales en hacer suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y que se ha ofrecido a promover la creación de capacidades del personal francófono y el desarrollo de las competencias lingüísticas en francés, y subraya que la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz reconoce los conocimientos de idiomas como una capacidad especializada necesaria, que forma parte, entre otras cosas, del desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Acoge con beneplácito* el buen funcionamiento del Observatorio Boutros-Ghali del Mantenimiento de la Paz, gestionado por el Grupo de Investigación e Información sobre la Paz y la Seguridad, que constituye en particular un marco para el intercambio de opiniones entre expertos y personalidades de habla francesa de países que aportan personal y trabaja para respaldar a los Estados francófonos en sus esfuerzos por prepararse mejor para participar en operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente las desplegadas en entornos francófonos, y anima

encarecidamente a la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz a que sigan colaborando activamente;

15. *Acoge con beneplácito* también la alianza forjada entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la organización, en este marco, de sesiones de capacitación e información sobre cuestiones de desarme para los países francófonos;

16. *Observa* las medidas adoptadas por la Francofonía para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo;

17. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional, y recuerda la firma de un acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución que hace la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;

18. *Acoge con beneplácito* también la importancia que asignan los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación en el ámbito de la justicia penal internacional y sus esfuerzos por prevenir el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y luchar contra la impunidad de los autores de esos crímenes y, a este respecto, destaca la importancia de facilitar el desarrollo de la asistencia judicial recíproca de los Estados para investigar y enjuiciar los crímenes más graves;

19. *Acoge con beneplácito* además los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía para establecer una gobernanza democrática del sector de la seguridad que responda a las necesidades de la ciudadanía, definir la posición de la comunidad francófona con respecto a la justicia, la verdad y la reconciliación a fin de apoyar a los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o transición, y promover la diversidad de los sistemas jurídicos;

20. *Acoge con beneplácito* la cooperación local llevada a cabo por la red de representaciones externas de la Organización Internacional de la Francofonía en asociación con las instituciones de las Naciones Unidas, en apoyo de sus objetivos en los ámbitos de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos;

21. *Acoge con beneplácito* también las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía y sus Estados y Gobiernos miembros destinadas a promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a este respecto, acoge con satisfacción el apoyo prestado por la Organización Internacional de la Francofonía a sus países miembros en el proceso de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fomento de una revisión entre pares de su examen nacional voluntario que permita la acción emprendida por la Organización Internacional de la Francofonía y el Instituto de Desarrollo Sostenible de la Francofonía para promover una mayor inclusividad en las negociaciones sobre el clima y el medio ambiente, y un mejor acceso de los países francófonos a la financiación sostenible;

22. *Acoge con beneplácito* además las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para fomentar la educación y la capacitación, incluida la integración de aspectos digitales en esos ámbitos, y recuerda a este respecto el papel primordial y efectivo que desempeña la Universidad Internacional de la Lengua

<sup>7</sup> Resolución 70/1.

Francesa para el Desarrollo de África (Universidad Senghor de Alejandría (Egipto)) para formar a ejecutivos de países africanos y ayudar a promover sus capacidades;

23. *Acoge con beneplácito* la labor del Instituto de la Francofonía para la Educación y la Formación de Dakar, cuya principal misión es proporcionar a los Estados y Gobiernos de la Organización Internacional de la Francofonía las competencias técnicas para garantizar un acceso inclusivo y equitativo a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, en particular fomentando la integración de las lenguas nacionales en los sistemas educativos, acoge con beneplácito también los esfuerzos de la Organización Internacional de la Francofonía para revalorizar la profesión docente mediante iniciativas que refuerzen sus competencias, incluidas las digitales, mejoren sus condiciones de trabajo y eleven su estatus, y acoge con beneplácito también la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, celebrada en Nueva York del 16 al 19 de septiembre de 2022, en la que reafirmó el papel clave de los profesores y de las lenguas nacionales en la transformación de los sistemas educativos;

24. *Acoge con beneplácito* también el desarrollo de recursos y actividades dentro del portal digital de recursos educativos gratuitos denominado RELIEFH, creado por la Organización Internacional de la Francofonía, que hace posible el intercambio de recursos, sesiones trimestrales de capacitación, una campaña anual de sensibilización y mejores prácticas entre los Estados miembros y los Gobiernos con el fin de mejorar el acceso a la educación en igualdad de condiciones desde una edad temprana, teniendo plenamente en cuenta el hecho de que los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía tienen sistemas educativos diferentes, acoge con beneplácito además el enfoque de consulta y coordinación en el ámbito de la educación entre los actores de la Carta de la Francofonía y los ámbitos prioritarios en las esferas de la formación y la movilidad de los docentes, la educación de las niñas, la educación bilingüe y la educación digital, y acoge con beneplácito además el fortalecimiento de los centros regionales para la enseñanza del francés desplegados en Asia y el Pacífico desde Viet Nam (CREFAP), para Europa Central y Oriental desde Bulgaria (CREFECO) y para África desde Djibouti (CREFA), que fortalecen la cooperación internacional en el ámbito de la educación de calidad en francés y ofrecen sesiones de formación y recursos por medio de la plataforma “Speak French”;

25. *Acoge con beneplácito* además las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para modernizar y reforzar los sistemas de registro civil en beneficio de sus Estados miembros, en colaboración con asociados internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Económica para África;

26. *Observa* las colaboraciones e intercambios regulares entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con respecto a la importancia de las tecnologías nuevas y digitales como vector del desarrollo económico y social, y observa también la cooperación técnica entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional con respecto a la posible reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados;

27. *Acoge con beneplácito* que se haya fortalecido la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Unión Internacional de Telecomunicaciones al haberse adherido la primera a los tres sectores de la segunda, en el marco de las actividades conjuntas de sensibilización sobre la diversidad cultural

y lingüística en el ámbito de la cooperación digital y en el ciclo de vida de la inteligencia artificial;

28. *Acoge con beneplácito* también el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional de la Francofonía, mediante la firma de un acuerdo de cooperación, el 9 de noviembre de 2021, y reforzado con la creación de la Academia de la Organización Mundial de la Salud en Lyon (Francia), un centro de formación continua para el personal sanitario inaugurado el 17 de diciembre de 2024 para fortalecer las capacidades francófonas en el ámbito sanitario;

29. *Acoge con beneplácito* además la contribución de la Secretaría General de la Francophonie a la defensa por la comunidad internacional del acceso universal a vacunas seguras, efectivas y asequibles y el acceso global a tratamientos, así como a herramientas de diagnóstico contra las enfermedades transmisibles, y *acoge con beneplácito* además la celebración de consultas ministeriales francófonas en 2023 y 2024 como eventos paralelos de la Asamblea Mundial de la Salud, dedicadas a los desafíos en este ámbito en el mundo francófono;

30. *Subraya el fortalecimiento* de la cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional de la Francofonía, *acoge con beneplácito*, a este respecto, la organización conjunta de actividades de sensibilización y creación de capacidades, en particular la aportación francófona a la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada del 3 al 14 de junio de 2024 y los diálogos periódicos con el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, y *alienta* también a la cooperación para incrementar las oportunidades de trabajo decente para todos y adoptar las normas internacionales del trabajo y atenerse a ellas;

31. *Toma nota* de la Estrategia Digital de la Francofonía para 2022-2026 y de la contribución de la Francofonía a las consultas en el marco del Pacto Digital Global<sup>8</sup>, y *acoge con beneplácito* la asociación desarrollada con la Oficina de las Naciones Unidas de Tecnologías Digitales y Emergentes para reforzar las capacidades de las delegaciones francófonas y promover la gobernanza inclusiva de la inteligencia artificial;

32. *Observa con satisfacción y alienta* el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el apoyo a los procesos democráticos, en particular durante los períodos electorales, *acoge con beneplácito* el apoyo técnico prestado por la Organización Internacional de la Francofonía a los procesos electorales en los países miembros de esa Organización en 2023 y 2024, en particular en el Chad, las Comoras, Guinea-Bissau, Madagascar, Mauricio, Mauritania, la República de Moldova, Rwanda, el Togo, Túnez y Senegal, así como a los procesos electorales en curso, especialmente los que marcan el final de períodos de transición;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Organización Internacional de la Francofonía por combatir la intolerancia, el discurso de odio y la información errónea, particularmente en lo que se refiere a la verificación de datos, *toma nota* del lanzamiento por los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía del Llamamiento de Villers-Cotterêts por un Espacio Digital Íntegro y de Confianza en el Espacio Francófono, dirigido a las plataformas digitales, en la 19<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, en 2024, y *toma nota* con satisfacción de las herramientas implementadas a través de la plataforma francófona de iniciativas de lucha contra la desinformación y de las colaboraciones sobre estos temas

<sup>8</sup> Resolución 79/1, anexo I.

desarrolladas con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría y el Sector de Comunicación e Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

34. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General de las Naciones Unidas por incluir a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que celebra con los jefes de las organizaciones internacionales y regionales y lo invita a que siga haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y el estado de derecho, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible, y a ese respecto alienta a las Naciones Unidas, la Organización Internacional de la Francofonía y otras organizaciones internacionales y regionales a que cooperen sobre el terreno para promover la solución pacífica de las controversias, incluso a través de la mediación;

35. *Invita* al Secretario General a que siga recabando la participación de la Organización Internacional de la Francofonía, teniendo en cuenta su especialización y lo dispuesto en la Declaración sobre la lengua francesa en el marco de la diversidad lingüística de la Francofonía, que contempla un mecanismo para dar seguimiento a los compromisos sobre la base de la labor del Observatorio de la Lengua Francesa de la Organización Internacional de la Francofonía, en los esfuerzos por promover el multilingüismo como valor básico de las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de eliminar las disparidades entre el uso del inglés y el uso de otros idiomas oficiales dentro de la Organización, incluidas las actividades vinculadas a las relaciones públicas y la información, la documentación, los servicios lingüísticos y los servicios de conferencias, la gestión de los recursos humanos y la capacitación del personal, así como las actividades a las que afectan esas disparidades en las oficinas sobre el terreno y las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz;

36. *Recuerda* el apoyo prestado por la Organización Internacional de la Francofonía a la Secretaría de las Naciones Unidas para crear el Marco de las Naciones Unidas para los Idiomas que se dio a conocer en 2020 y para desarrollar cursos de formación dirigidos a luchar contra el sesgo lingüístico y promover el multilingüismo y la diversidad lingüística;

37. *Acoge con beneplácito* la contribución concreta que la Organización Internacional de la Francofonía ha hecho a la elaboración del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo 2024, proporcionando conocimientos especializados de alto nivel, y alienta a que se siga colaborando en la aplicación del Marco;

38. *Reafirma* la necesidad de respetar la igualdad de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría, reafirma también el uso de otros idiomas de trabajo en lugares de destino concretos, con arreglo a los mandatos pertinentes, y a este respecto solicita al Secretario General que vele por que en los anuncios de vacantes se especifique la necesidad de conocer cualquiera de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría a menos que las funciones del puesto exijan el uso de un idioma de trabajo concreto, acoge con beneplácito el establecimiento por la Organización Internacional de la Francofonía de un sistema de vigilancia, alerta y acción para el idioma francés y el multilingüismo en las organizaciones internacionales, y acoge con beneplácito también la publicación en diciembre de 2020 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, en el que se formulan 13 recomendaciones a los órganos

<sup>9</sup> [JIU/REP/2020/6](#) y [JIU/REP/2020/6/Corr.1](#).

deliberantes o rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la aplicación efectiva de este principio;

39. *Pone de relieve* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la importancia del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas y recuerda su apoyo al enfoque presentado por el Secretario General para transversalizar el multilingüismo, como valor básico de la Organización, en las actividades de la Secretaría de manera equitativa;

40. *Invita* a las Naciones Unidas y a la Organización Internacional de la Francofonía a reforzar su cooperación y diálogo para eliminar los obstáculos al multilingüismo, que es un valor central de las Naciones Unidas, con los recursos disponibles, y para aplicar lo dispuesto en la resolución sobre el multilingüismo aprobada durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General<sup>10</sup>;

41. *Considera* que la interacción de las Naciones Unidas con la población local sobre el terreno es esencial y que los conocimientos lingüísticos constituyen un elemento importante de los procesos de selección y capacitación, y, en consecuencia, afirma que el buen dominio del idioma o los idiomas oficiales hablados en el país de residencia debe tenerse en cuenta como mérito adicional en esos procesos;

42. *Observa* el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de promover un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de los Estados miembros de África en los órganos decisarios;

43. *Observa también* el firme compromiso de los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía con la paz y la seguridad internacionales, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la diversidad lingüística y cultural, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y el cierre de las brechas digitales entre los países y dentro de ellos, que fue reafirmado en la 19<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, y el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de adoptar medidas específicas, conforme a lo acordado en la 19<sup>a</sup> Cumbre y a lo dispuesto en la Declaración de Villers-Cotterêts:

- a) Apoyo a la creación, la innovación y el espíritu empresarial en francés;
- b) Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
- c) Refuerzo de la gobernanza digital y de la inteligencia artificial, la cooperación digital y la integridad de la información;
- d) Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de clima, medio ambiente y biodiversidad;
- e) Promoción del uso del francés y la diversidad lingüística y cultural;
- f) Promoción de la paz, la democracia y los derechos humanos;

44. *Invita* a los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a que fortalezcan la cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía y su Instituto para el Desarrollo Sostenible de la Francofonía, buscando nuevas sinergias en favor del desarrollo sostenible, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el

<sup>10</sup> Resolución 78/330.

crecimiento económico, la energía, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el medio ambiente y la agricultura sostenible y la respuesta global contra el cambio climático, la cultura, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, sobre todo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en beneficio de todos, en particular de la infancia, la juventud y las mujeres;

45. *Acoge con beneplácito* la aplicación del acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, así como su cooperación, especialmente en ámbitos como la participación de las mujeres en las decisiones políticas y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la igualdad de género en el desarrollo sostenible, y la lucha contra la violencia y la explotación y los abusos sexuales contra las mujeres y las niñas, así como en la aplicación de la estrategia titulada “Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030: una estrategia de múltiples partes interesadas para la acción acelerada” e invita a ambas instituciones a que fortalezcan su cooperación al implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

46. *Observa* las actividades del fondo La Francophonie avec Elles, un fondo que proporciona apoyo técnico y financiero a las mujeres y las niñas en situación de vulnerabilidad para que tengan un acceso pleno e igualitario al desarrollo económico, cuya sexta edición se lanzó en enero de 2025, y acoge con beneplácito la creación de una dependencia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Organización Internacional de la Francofonía, con el fin de poner en marcha la estrategia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países francófonos, aprobada en octubre de 2018 en la 17<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, celebrada en Ereván;

47. *Recuerda* la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de países que comparten el uso del idioma francés, en la 17<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, de la estrategia para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países francófonos, que tiene por objeto promover la igualdad de género en los ámbitos público y privado, fomentar el acceso de las niñas y las mujeres a la educación inclusiva y de alta calidad, la capacitación, el trabajo decente y la salud, promover su empoderamiento, prevenir y combatir todas las formas de violencia, maltrato y discriminación que se cometan contra ellas, y promover su participación plena, efectiva e igualitaria en la vida política, económica, cultural y pública, incluida la prevención y solución de los conflictos;

48. *Acoge con beneplácito* la aplicación del Acuerdo Marco firmado el 7 de diciembre de 2015 por la Organización Internacional de la Francofonía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como su cooperación, particularmente en las esferas de la paz y la democracia, el desarrollo sostenible, el cambio climático, el desarrollo económico, la cooperación Sur-Sur y el apoyo a la sociedad civil, y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dando prioridad a la creación de empleo y al emprendimiento, así como al desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente;

49. *Acoge con beneplácito* también el fortalecimiento de la alianza entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en aras de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y recuerda, en particular, la firma del memorando de entendimiento entre ambas partes en Nueva York el 25 de septiembre de 2018, así

como la puesta en marcha de la Red de Interlocutores Francófonos para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Tripartita en Rabat en julio de 2018;

50. *Acoge con beneplácito además* el lanzamiento de la Alianza Francófona para la Propiedad Intelectual el 2 de octubre de 2024, para promover y fortalecer la lengua francesa en los foros internacionales de propiedad intelectual, y para complementar la cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la Francofonía basada en el memorando de entendimiento firmado en Ginebra el 12 de mayo de 2014 por ambas organizaciones con el fin de intensificar sus actividades de cooperación técnica en beneficio de sus miembros;

51. *Expresa su gratitud* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años para promover la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y civilizaciones, hace referencia al Llamamiento de Ereván para la Convivencia, documento aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17<sup>a</sup> Cumbre de la Francofonía, en el que se enuncian los principios de la convivencia de los países francófonos y que sirve de guía para sus esfuerzos colectivos por aumentar la colaboración, la solidaridad, el diálogo y la tolerancia, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a que estrechen su cooperación para asegurar el pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;

52. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaría General de la Francophonie por los constantes esfuerzos que realizan para fortalecer la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones, velando así por sus intereses mutuos en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental, particularmente en el marco de las actividades conjuntas llevadas a cabo por la Organización Internacional de la Francofonía con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como en el contexto del desarrollo de los intercambios entre la Organización Internacional de la Francofonía y los Voluntarios de las Naciones Unidas;

53. *Acoge con beneplácito* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, especialmente por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Bakú (Azerbaiyán) del 11 al 22 de noviembre de 2024, la 16<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cali (Colombia), del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, celebrada en Riad (Arabia Saudita), del 2 al 13 de diciembre de 2024, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, celebrada en Niza (Francia), del 9 al 13 de junio de 2025, y la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla (España), del 30 de junio al 3 de julio de 2025;

54. *Acoge con beneplácito también* los encuentros de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Francophonie que se celebran periódicamente, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Secretaría General de la Francophonie, fomente la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes y con el Grupo de Embajadores Francófonos de la Sede de las Naciones Unidas a fin de promover el

intercambio de información, la coordinación de actividades y la búsqueda de nuevos ámbitos de cooperación mediante el uso del idioma francés como vector del desarrollo;

55. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias, en colaboración con la Secretaría General de la Francophonie, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

56. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

57. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.

*95<sup>a</sup> sesión plenaria  
5 de septiembre de 2025*